



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., abril veintisiete (27) de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00034-00
CUADERNO: 1- **DIGITAL**

Atendiendo lo informado en el oficio del remitente, se ADMITE el grado jurisdiccional de CONSULTA dispuesto por la Comisaría Séptima de Familia de esta ciudad, de fecha 06 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia con el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese este proveído a la señora Defensora de Familia adscrita a este Juzgado para lo de su cargo.

Comuníquese electrónicamente a las partes lo aquí dispuesto.

En firme las presentes diligencias, ingrese el expediente al Despacho a fin de decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 048

HOY: **abril 28 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria